

SESIONES ORDINARIAS

2018

ORDEN DEL DÍA N° 379

Impreso el día 28 de agosto de 2018

Término del artículo 113: 6 de septiembre de 2018

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SUMARIO: **Fallecimiento** del doctor Alberto Pascual Maiztegui, profesor en física y matemáticas, acaecido el día 18 de junio de 2018. Expresión de pesar. **Riccardo, Incicco, Austin, Filmus y Ramón.** (3.782-D.-2018.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Riccardo y otros señores diputados, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del profesor y doctor en física y matemáticas, doctor Alberto P. Maiztegui, acaecido el 18 de junio de 2018; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2018.

José L. Riccardo. – Laura V. Alonso. – Rosa R. Muñoz. – Fernando A. Iglesias. – Romina Del Plá. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Daniel F. Arroyo. – Hernán Berisso. – Sofía Brambilla. – Albor Á. Cantard. – Pablo Carro. – Daniel Filmus. – Alicia Fregonese. – Lucas C. Incicco. – María L. Masin. – Flavia Morales. – Roberto Salvarezza. – Alma L. Sapag. – Paula M. Urroz.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su pesar por el fallecimiento del Profesor y Doctor en Física y Matemáticas, doctor Alberto Pascual Maiztegui, acaecido el 18 de junio de 2018, quien fuera reconocido por esta Honorable Cámara por su extraordinario y fructífero aporte a la formación de los estudiantes, docentes e investigadores.

José L. Riccardo. – Brenda L. Austin. – Daniel Filmus. – Lucas C. Incicco. – José L. Ramón.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Riccardo y otros señores diputados, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del Profesor y Doctor en Física y Matemáticas, doctor Alberto P. Maiztegui, acaecido el 18 de junio de 2018, ha creído conveniente la aprobación del dictamen que antecede.

José L. Riccardo